PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la conmemoración del "Día del Personal de Casas Particulares", que tendrá lugar el 3 de abril del corriente año.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Resolución 3/2015 de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fijó el 3 de abril como "Día del Personal de Casas Particulares", estableciéndose como día no laborable sin pérdida de remuneración.

El motivo de la elección de dicha fecha fue la promulgación de la Ley N° 26.844 de "Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares", que tuvo lugar el 3 de abril de 2013 a partir del Decreto 340/2013, y cuya sanción significó un hito que reparó una deuda histórica con uno de los colectivos laborales más significativos y postergados de nuestro país.

A partir de dicha Ley, se busca garantizar al personal de casas particulares el ejercicio y goce de sus derechos fundamentales, promoviendo pisos mínimos protectorios en consonancia con los principios del derecho laboral argentino.

Por este motivo, se trata de una fecha histórica, que conmemora la conquista de derechos laborales básicos para un colectivo laboral de más de un millón de personas, casi en su totalidad mujeres.

Entre los derechos alcanzados, se encuentran entre otros la jornada laboral limitada a ocho horas diarias o cuarenta y ocho semanales, licencias por enfermedad y maternidad, obligatoriedad para los empleadores de registrar a las trabajadoras y la inclusión en el sistema de seguridad social.

Por otra parte, cabe destacar que el Régimen laboral del personal de casas particulares alcanza a quienes realizan tareas ligadas a la limpieza y cocina, pero también al cuidado de personas, por lo que es esperable que, dadas las tendencias sociales vigentes, el colectivo de trabajadoras de casas particulares continúe expandiéndose.

Sin embargo, en la actualidad apenas el 23% del personal de casas particulares se encuentra registrado, quedando todavía la gran mayoría del mismo a merced de la buena voluntad de su empleador. Por otra parte, la desprotección de las trabajadoras de casas particulares, hace que muchas veces estén expuestas a situaciones de acoso y violencia laboral, condiciones serviles, salarios extremadamente bajos y despidos arbitrarios.

Por lo tanto, este proyecto pretende no solamente conmemorar este día, reconociendo el gran aporte social y económico que realizan estas trabajadoras, sino también llamar la atención sobre la necesidad de que se tomen las medidas necesarias para una extensión de la registración de las mismas.

Finalmente, cabe destacar que si bien la ley establece un piso mínimo de derechos laborales, y el bajo porcentaje de trabajadoras registradas nos indica que se trata de una situación de mucha complejidad, es necesario continuar extendiendo sus derechos.

Firmado digitalmente por Matias Barroetaveña
Fecha:02/03/2026 15:35:24

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires